



# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

19 DE MARZO DE 2026

No. 1822

### Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos en materia de recaudación, control y ejercicio de los ingresos de aplicación automática para el ejercicio fiscal 2026, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México no. 1797, de fecha 11 de febrero de 2026 4

##### Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Padrón de organizaciones de la sociedad civil beneficiarias del programa social denominado “Coinversión para el bienestar de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2025” 14

##### Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de selección y participación en el festival “Ciudad de México, Corazón de las Lenguas y Culturas Indígenas” 16
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en el festival “Ciudad de México, Corazón de las Lenguas y Culturas Indígenas” 22

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

- ◆ Nota aclaratoria del Aviso por el que se dan a conocer las tarifas correspondientes a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia que en función de derecho privado presta la Policía Auxiliar de la Ciudad de México, vigentes durante el año 2026, publicado el día 30 de enero de 2026 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el No. 1790 29

Continúa en la Pág. 2

## SECRETARÍA DE LAS MUJERES

**LYDIA DAPTNHE CUEVAS ORTIZ**, Titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 11 apartado C, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 11 fracción I, 16 fracción XII, 20 fracciones III, VII, VIII, IX y XXIV y 37 fracción I, VI, VIII, XVI y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 primer párrafo de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1 fracciones I, IV, VIII, XIII y XXII, 3, 4, 6, 11 fracción XI, 13 fracción II, 28 fracción I, 38, 39 fracción I, 49, 50, 51, 54 y 63 fracción II de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 2, 4, 13, 14 y 16 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México; 122 fracción II inciso r), 123 y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 123 y 124 fracción VI de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

### CONSIDERANDO

Que el artículo 63 fracción II de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, determina que las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primer quincena del mes de marzo del ejercicio fiscal que se trate, los padrones de beneficiarios de los programas sociales, indicando el nombre, edad, sexo, unidad territorial y delegación, dichos padrones deberán estar ordenados en orden alfabético y establecerse en un mismo formato. Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL “COINVERSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025” DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

| No | Nombre(s)        | Primer apellido | Segundo apellido | Denominación social                                      | Sexo   | Fecha de alta en el programa | Monto otorgado |
|----|------------------|-----------------|------------------|--|--------|------------------------------|----------------|
| 1  | Alma Cecilia     | Romo            | Cervantes        | Fundación Barrio Unido, I.A.P.                           | Mujer  | 20/06/2025                   | \$312,500.00   |
| 2  | Cecilia          | Vázquez         | Cisneros         | Casa Hogar para Madres Solteras A.C.                     | Mujer  | 20/06/2025                   | \$312,203.76   |
| 3  | Francisco Javier | López           | Lozada           | Karuna, Salud y Desarrollo A.C.                          | Hombre | 20/06/2025                   | \$312,500.00   |
| 4  | Leticia          | Martínez        | Gil              | Zícara Apoya a la Mujer, A.C.                            | Mujer  | 23/06/2025                   | \$300,000.00   |
| 5  | Lizette          | Sanromán        | Castillo         | L&S Proyectos Culturales A.C.                            | Mujer  | 23/06/2025                   | \$300,058.00   |
| 6  | Ma. de Lurdes    | Barbosa         | Cárdenas         | Mujeres en Frecuencia A.C.                               | Mujer  | 23/06/2025                   | \$184,900.00   |
| 7  | Mariana Anelle   | Cruz            | Sánchez          | Jóvenes por una Salud Integral A.C.                      | Mujer  | 23/06/2025                   | \$312,000.00   |
| 8  | Ricardo          | Romero          | Sámano           | Lleca Escuchando la Calle A.C.                           | Hombre | 23/06/2025                   | \$156,250.00   |
| 9  | Susana           | Franklin        | Silberstein      | Fundación Diarq I.A.P.                                   | Mujer  | 20/06/2025                   | \$249,000.00   |
| 10 | Yazmín           | Jiménez         | Luna             | Fundación Mexicana con Voz para El Bienestar Social A.C. | Mujer  | 23/06/2025                   | \$219,800.00   |
| 11 | Zara Ashley      | Snapp           | Hartman          | Instituto RIA, A.C.                                      | Mujer  | 23/06/2025                   | \$312,000.00   |

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** - Se señala como responsable a Paula Adriana Soto Maldonado; Directora Ejecutiva de Igualdad Sustantiva de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, teléfono 5512-2836, Ext. 201 y 202, ubicada en Av. Morelos No. 20, 4to piso, Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; correo: [coinversion.semujeres@cdmx.gob.mx](mailto:coinversion.semujeres@cdmx.gob.mx)

Ciudad de México, a los doce días del mes de marzo de 2026

(Firma)

**LYDIA DAPTNHE CUEVAS ORTIZ**  
**SECRETARIA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---